



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 064 -2016-ANA-SG

Lima, 15 DIC. 2016

### VISTOS:

El Memorando N° 642-2016-ANA-SG, de fecha 05 de diciembre de 2016, de la Secretaría General; y, el Informe N° 531-2016-ANA-OA-UL, de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Unidad de Logística; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2016-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2016, el cual fue modificado, entre otras, por la Resolución Directoral N° 306-2016-ANA-OA, incluyéndose con el número de referencia 158, el procedimiento de selección Concurso Público: "Contratación del Servicio de Soporte Tecnológico de los Equipos del Centro de Datos de la ANA";

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de selección de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que *"el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*;

Que, mediante el Memorando del visto la Secretaría General de la institución aprobó el expediente de contratación del citado procedimiento de selección;

Que, a través del informe del visto, la Unidad de Logística solicita la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir el Concurso Público cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Soporte Tecnológico de los Equipos del Centro de Datos de la ANA";

Que, respecto a la formalidad de la designación, el artículo 23° del Reglamento mencionado dispone que *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente"*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General la facultad de designar y reconstituir a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;



Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Concurso Público anteriormente mencionado, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, y el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir el Concurso Público denominado "Contratación del Servicio de Soporte Tecnológico de los Equipos del Centro de Datos de la ANA", el cual quedará integrado de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	Eddie William Parra Masías	OSNIRH	Néstor Dino Giuseppe Corzano	OSNIRH
Miembro	David Matías Florián	UL	Maribel Susana Hernández Huamaní	UL
Miembro	Francis Emily Torres Fernández	OAJ	Walter Enrique Zegarra Figueroa	OAJ



**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración, y a la Unidad de Logística, para los fines consiguientes.



**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

  
JURY A. PINTO ORTIZ  
Secretario General  
Autoridad Nacional del Agua

